



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

INFORMACION Y PLAZO

Subir

- Normativa del programa
- CRITERIOS DE VALORACION DEL PROGRAMA. APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JUNIO DE 2016

SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Subir

- La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación es online desde la **aplicación del Acceso Identificado para Trámites** de nuestra página.

Si no sabe cómo funciona, entre aquí.

Recuerde que **tiene que presentar LA SOLICITUD FIRMADA** (ya sea en papel o con firma digital) dentro del plazo especificado en la convocatoria en:

- el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias),
- o en el Registro General de la UGR (Hospital Real)
- o en el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>)
- o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERA VALIDA y no se tendrá en cuenta

RESOLUCIONES

Subir

- Resolución definitiva aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de Mayo de 2017
- Resolución definitiva aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de Diciembre de 2016
- Resolución provisional. Aprobado en Comisión de Investigación de 17 de Octubre de 2016

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>